



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 016 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 19 MAR 2019

## VISTOS:

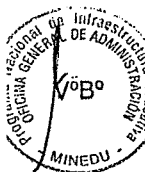
El Informe N° 269-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 285-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CEC, de la Coordinación de Ejecución Contractual con la conformidad de la Unidad de Abastecimiento; el Memorandum N° 290-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD, de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el 12 de noviembre de 2018, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en adelante “la Entidad”, y la empresa Nexos Comerciales S.A.C., en adelante “el Contratista”, suscribieron el Contrato N° 001-2018/MINEDU/VMGI-PRONIED, para la “Adquisición, transporte e instalación de 277 de módulos prefabricado Tipo Aula y 88 Kits de pararrayos para garantizar del adecuado cumplimiento de las labores de aprendizaje y el mejoramiento del servicio pedagógico en Instituciones Educativas a Nivel Nacional”, por el importe de S/ 41'989,251.00 (Cuarenta y Un Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 00/100 Soles), incluido IGV, y con un plazo de ejecución contractual de ciento cuarenta y dos (142) días calendario, computados a partir del día siguiente de suscrito el mismo, en adelante “el Contrato”;

Que, mediante el Memorando N° 290-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD recibido por la Oficina General de Administración el 08 de marzo de 2019, la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres solicita se realice las gestiones y da opinión favorable para la aprobación de la Reducción N° 2 correspondiente al Local Educativo N° 88392 Tipo Heladas del Contrato, por el monto de S/ 274,477.12 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 12/100 Soles), para lo cual adjunta el Informe N°014-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD/IPA, de la Coordinadora Legal II de la UGRD, quien concluye que no es necesario la instalación de un (01) módulo prefabricado Tipo Sierra Heladas y un (01) kit de pararrayos en el Local Educativo N° 88392, toda vez que la finalidad del contrato ha sido atendida con la recuperación de la infraestructura, a través del presupuesto de mantenimiento realizados entre los años 2017 y 2018, lo cual ha sido informado por el Director de la institución educativa y ratificado por el Director de la UGEL SANTA, con lo que ha desaparecido la necesidad de atender dicho local con módulo y pararrayos;

Que, a través del Informe N° 285-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CEC, recibido por la Oficina General de Administración el 15 de marzo de 2019, la Coordinación de Ejecución Contractual con la conformidad de la Unidad de Abastecimiento, recomienda continuar con el trámite de la Reducción N° 02 al Contrato, al haberse cumplido con los presupuestos legales, toda vez que –según indica- el órgano encargado de las contrataciones: (i) desapareció la necesidad de instalar un módulo Tipo Sierra Helada y un





# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 016 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 10 de marzo de 2019

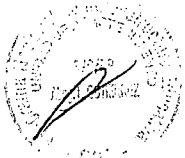
(01) kit pararrayo en el Local Educativo N° 88392 en el marco del Contrato, pues la finalidad del mismo ha sido atendida con los trabajos de mantenimiento al aula realizados entre los años 2017 y 2018, lo cual ha sido informado por el Director de la institución educativa y ratificado por el Director de la UGEL SANTA, con lo que ha desaparecido la necesidad de atender dicho local con módulo y pararrayos, (ii) la Reducción N° 02 asciende a la suma de S/ 274,477.12, monto que representa el 0.65% del monto contractual, y además que, con la primera y segunda reducción se tiene una incidencia acumulada del 1.30 % del monto del contrato original;

Que, con el Informe N° 269-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ, recibido por la Oficina General de Administración el 19 marzo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la Reducción N° 02 de prestaciones del Contrato, por la suma de S/ 274,477.12 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 12/100 Soles), el mismo que representa el 0.65%, con una incidencia acumulada de 1.30% del monto total del Contrato original, cumple con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios;

Que, el artículo 64 del Reglamento de la Contratación Pública Especial de Reconstrucción con Cambios, aprobado con el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, dispone que: *"Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes. Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original"*;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED del 02 de enero de 2019, el Titular de la Entidad delegó al Director del Sistema Administrativo III de la Oficina General de Administración la facultad de autorizar la reducción de prestaciones de bienes y servicios en el marco de la Ley N° 30556;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesaria la emisión de la Resolución que apruebe la Reducción N° 02 al Contrato N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED para la "Adquisición, transporte e instalación de 277 de módulos prefabricado tipo aula y 88 Kits de pararrayos, derivado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, en relación a fabricación, transporte e instalación de un (01) módulo prefabricado y un (01) kit pararrayo de la Institución educativa N° 88392 ubicada en la Provincia de Santa del Departamento de Ancash, por el importe de S/ 274,477.12 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos





# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 016 - 2019 - MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 19 MAR. 2019

Setenta y Siete con 12/100 Soles), el cual representa el 0.65% del monto del contrato original con una incidencia acumulada de 1.30%;

De conformidad con el artículo 64° del Reglamento de la Contratación Pública Especial de Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM; y de acuerdo a las facultades conferidas en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED y en atención a la designación efectuada mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 105-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED del 10 de agosto de 2018;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** APROBAR la Reducción N° 02 de las prestaciones por el importe de S/ 274,477.12 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 12/100 Soles), que representa el 0.65% y una incidencia acumulada de 1.30% del monto original del Contrato N° 01-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED para la "Adquisición, transporte e instalación de 277 de módulos prefabricado tipo aula y 88 Kits de pararrayos, derivado de la Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 01-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, según Anexo N° 01.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución, la notificación al Contratista y archivar la presente, en el expediente de contratación del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED.

**Artículo Tercero:** NOTIFICAR a la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres la presente resolución, para el respectivo seguimiento y supervisión del Contrato N° 01-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Abog. Karla Romero Sánchez  
Directora de la Oficina General de Administración  
PRONIED





# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 016 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 19 MAR. 2019

Anexo N° 01

Contrato N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED

NEXOS COMERCIALES S.A.C

*"Adquisición, transporte e instalación de 277 de módulos prefabricado tipo aula y 88 Kits de pararrayos para garantizar del adecuado cumplimiento de las labores de aprendizaje y el mejoramiento del servicio pedagógico en Instituciones Educativas a nivel Nacional"*

Descripción	MONTO	%
Monto Contractual	S/ 41'989,251.00	100%
Reducción N° 02 de fabricación, transporte e instalación de un (01) módulo prefabricado y un (01) kit pararrayo de la Institución educativa N° 88392 ubicada en la Provincia de Santa del Departamento de Ancash	S/ 274,477.12	0.65%

